



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 176-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 6 JUN 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte Nº 783-2019-GRJ/GRDS, de fecha 17 de junio de 2019, remitido por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 783-2019-GRJ/GRDS, de fecha 17 de junio de 2019, remitido por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita habilitación de FONDOS POR ENCARGO a nombre de la **TAP JESUS MERCEDES CARRION VALENTIN**, por el monto de S/. 2,893.50 Soles, para la realización de la XV Edición de la Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucara, para lo cual adjunta su Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 3309, con cargo a la Meta 0116, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 2,893.50 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP JESUS MERCEDES CARRION VALENTIN**, por el monto de S/. 2,893.50 Soles, para la realización de la **XV Edición de la Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucara**, para lo cual adjunta su Plan de Trabajo.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP JESUS MERCEDES CARRION VALENTIN**, para la realización de la **XV Edición de la Escenificación de las Batallas de**



ORAF	
DOC. Nº.	3447204
EXP. Nº.	2334563



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Marcavalle y Pucara, para lo cual adjunta su Plan de Trabajo, por el monto de S/. 2,893.50 (Dos Mil Ochocientos Noventa y Tres con 50/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	116	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.1.99.1.99	S/. 2,893.50

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la realización de la **XV Edición de la Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucara**. Debiendo la **TAP JESUS MERCEDES CARRION VALENTIN**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP JESUS MERCEDES CARRION VALENTIN**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten Signature]
 MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Le fue transcrito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 JUN 2019

[Handwritten Signature]
 B. Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL

